

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: **25/2026**

TIZAYUCA, HGO. A. 19 DE ENERO DE 2026.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

AL NORTE: 15.37 QUINCE METROS, TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE NÚMERO _____ CUARENTA Y CINCO.
AL SUR: 15.17 QUINCE METROS, DIECISIETE CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE NÚMERO _____ NOCUENTA Y SIETE.
AL ORIENTE: 8.40 OCHO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, LINDA COM _____
AL PONIENTE: 8.36.00 OCHO METROS, TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE NÚM _____

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ 3.90 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML.

PROPIETARIO: _____ SEVERINO TEUGTLALE CRUZ _____

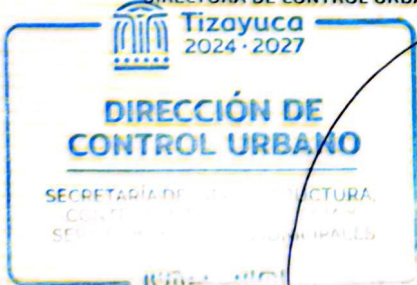
CALLE: _____ No. _____ MANZANA: _____ LOTE: _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL _____ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ

DIRECTORA DE CONTROL URBANO



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO _____

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de su igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

CC P ARCHIVO
Revisado MEMS
Elabora SHM
Autoriza AYCI/LAFR

